CASTRO
municipio
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO MUNICIPAL Nº 551

Castro, 28 de Agosto del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 20 de Agosto 2019, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Dirección de Cultura y Turismo, los artículos 72° y/o 75° de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a la funcionaria municipal, **Sr. Eugenio Rivera Rojas**, , Directivo Suplente, Grado 08° EMR, para trasladarse a la **Ciudad de Santiago**, los días **28, 29, 30 y 31 de agosto de 2019**, con motivo participar en Seminario taller de planificación estrategias de organizaciones municipales aplicación en nuevos enfoques que maximizan la generación del valor público.

CANCELESE, viáticos por un 100% el día 28, 29 y 30 de Agosto 2019 y un 40% el día 31 de agosto de 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"

Envio Registro
11/09/2019